



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG *✓*

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN” EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO”

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO

Contrato de **adquisición de bolos para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral **Moba Alimentos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Rosa Ema Prado Acosta**, en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requiere”** solicitó la **adquisición de bolos para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **252/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requiere”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la **adquisición de bolos para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26, 27 y 28 de abril del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N017-2023**; llevándose a cabo el día 03 de mayo del 2023 la junta de aclaraciones, el 08 de mayo del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 11 de mayo del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales,



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida **1** del procedimiento a favor de **“El Proveedor” Moba Alimentos, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$3'025,158.84 (TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)** monto que incluye los impuestos correspondientes.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5.** Que en fecha 15 de abril del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **252/2023**.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Moba Alimentos, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral debidamente constituida mediante póliza número diez mil doscientos veintinueve **(10,229)**, de fecha catorce de agosto de dos mil doce, celebrada ante la fe del **Lic. Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público número veintitrés (23)** con ejercicio en el Estado de Jalisco; y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco el diecisiete de agosto del dos mil doce.

- **Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, aprobación y nombramiento de Administrador Único**, póliza número seis mil seiscientos cincuenta y ocho **(6658)**, libro III tercero de registro, de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, celebrada ante la fe del **Lic. Gabriel Villaléver García De Quevedo, Corredor Público número sesenta y cinco (65)** en la Plaza del Estado de Jalisco; y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado de Jalisco en fecha cinco de abril del dos mil diecinueve

- **Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, renuncia y en su caso aprobación de nombramiento de Administrador Único**, póliza número seis mil setecientos noventa **(6790)**, libro III tercero de registro, de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, celebrada ante la fe del **Lic. Gabriel Villaléver García De Quevedo, Corredor Público número sesenta y cinco (65)** en la Plaza del Estado de Jalisco, y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado de Jalisco en fecha cinco de julio del dos mil diecinueve.

- 2.2.** Que su Administrador General Único es la **C. Rosa Ema Prado Acosta**, quien acredita su personalidad mediante escritura señalada en la declaración **2.1. párrafo tercero**, y quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.

- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR30411**, inscrito en fecha 02 de diciembre del 2022 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 18 de enero del 2023.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en ubicado en calle Islote número 3044-A, colonia Santa Eduwiges, Código Postal 44580, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con números de teléfono 33 18 92 98 61 y 33 17 53 08 85, así como la cuenta de correo electrónico ventas@moba-alimentos.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MAL1208144J1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **R1279460106** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

(Firma)

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición de bolos para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 135/23 así como en la propuesta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requiere”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 135/23 así como en la propuesta técnica y económica de “El Proveedor”** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$2'801,073.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más los respectivos impuestos, por la cantidad de **\$224,085.84 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)**; lo que arroja un monto total a pagar de **\$3'025,158.84 (TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** adquiridos, conforme a la siguiente tabla, en la bodega de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Cantidad de bienes	Tiempo de entrega de los bienes
55,000 piezas	10 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.
29,881 piezas	Dentro de los 10 primeros días naturales del mes de noviembre del 2023.

Forma de entrega: Empacados en bolsa transparente con medidas de 17cm X 25cm y cerrado con liga, **“El Proveedor”** los entregará en bolsa de plástico blanca, negra o transparente, calibre mínimo de 250 y cerrada con cinta adhesiva con 50 piezas de bolos cada una, empleado de 20



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Verif.

bolsas (con 50 piezas de bolos cada una) puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de carga, descarga, traslado, empleo y colocación por parte de “**El Proveedor**”). Los empaques de los diferentes productos deberán mostrar el contenido nutrimental. Los productos deberán contener una caducidad mínima de 180 días naturales al ser entregados.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los “**Anexos**” del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karla Paola Ávila Rentería** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requierente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **Lic. Luis Guadalupe León Méndez**, en su carácter de **Director General de Desarrollo Social** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, será responsable de la recepción de “**Los Bienes**” y de verificar que se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará contra entrega de “**Los Bienes**” dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente**

RP.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Requirente”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega parcial de **“Los Bienes”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 10 de noviembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS. - **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos en buen estado y sin cambiar en sus propiedades microbiológicas, físico químicas y sensoriales por un mínimo de 6 meses a partir de la recepción a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”**, los períodos de garantía empezarán a contar una vez que **“Los Bienes”** sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **“Los Bienes”** adquiridos, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los mismos en un período de 03 días naturales después de notificación vía correo electrónico o telefónica.

El incumplimiento de **“El Proveedor”** con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **“Los Bienes”** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. y el IEPS correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requerente”**, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“El Ente Requiere”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requiere”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Proveedor”** a respetar el precio de **“Los Bienes”** y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** a **“El Ente Requiere”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°: 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Requirente, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a)** El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**:

- a)** El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b)** El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c)** La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d)** La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.
- e)** El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requerente”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de **“Los Bienes”**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requerente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requerente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N017-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 17 de mayo del 2023.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Proveedor”**

C. ROSA EMA PRADO ACOSTA,
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA,
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

lent

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30411 MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 19010209

DIRECCIÓN: CALLE ISLOTE NO. 3044-A, SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C.P. 44580

TELÉFONO: 33 16929861 / 33 17530885

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: MAL1208144J1

FAX:

USUARIO SIIF:

JÓRGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/05/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	135/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	183
FECHA LIMITE ENTREGA	10/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/05/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	84,881.00	PIEZA	44101	<p>441010007 BOLO BOLO DE DULCES EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CERRADA CON LIGA QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>1 BOLSA FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR., MARCA LUNITA.</p> <p>1 BOLSA DE CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA YEN.</p> <p>1 BOLSA DE MINI MALVAVISCOS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA DE LA ROSA.</p> <p>1 PIEZA DE DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA RICOLINO.</p> <p>1 PIEZA DE PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO SABOR CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR., MARCA DE LA ROSA.</p> <p>1 PIEZA DE GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10.5 GR., MARCA BOCADIN.</p> <p>1 PIEZA DE CARAMELO SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GR., MARCA DE LA ROSA.</p> <p>1 PIEZA DE GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON CHILE Y AZÚCAR EN PRESENTACIÓN DE 6 GR., MARCA VERO.</p> <p>1 PIEZA DE PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA DE CHOCOLATE PRESENTACIÓN DE 12 GR., MARCA DE LA ROSA.</p> <p>1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 10 GR., MARCA TALISMAN.</p> <p>1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN 10 GR., MARCA WINIS.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: EL PRODUCTO SE CONSERVARÁ EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN POR</p>	33.00	2,801,073.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

(act)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30411 MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010209

RFC: MAL1208144J1

DIRECCIÓN: CALLE ISLOTE NO. 3044-A, SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C.P. 44580

TELÉFONO: 33 18929861 / 33 17530885

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/05/2023

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/4

NUMERO DE PEDIDO	135/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	183
FECHA LIMITE ENTREGA	10/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/05/2023

PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO VIA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA.

FORMA DE ENTREGA: EL BOLO LO ENTREGAREMOS EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 17 CM X 25 CM. Y CERRADO CON LIGA. LOS ENTREGAREMOS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 25 Y CERRADA CON CINTA ADHESIVA CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLEADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA. (MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y TRASLADO, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DE MI REPRESENTADA), SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO. LOS EMPAQUES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL. LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 55,000 PIEZAS, DIEZ DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SEGUNDA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 29,881 PIEZAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

TOTAL CON LETRA:
TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.

SUBTOTAL	2,801,073.00
IVA	224,085.84
TOTAL	\$3,025,158.84



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30411 MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010209
DIRECCIÓN: CALLE ISLOTE NO. 3044-A, SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C.P. 44580
TELÉFONO: 33 18929861 / 33 17530885
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

RFC: MAL1208144J1
FAX:
USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA
TIPO DE RECURSO: GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	135/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	183
FECHA LIMITE ENTREGA	10/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/05/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/05/2023
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 3/4

REQUISICIÓN: 252	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 14020 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NÚM. 237, CD. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENÉZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270	
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N017-2023. PARTIDA ÚNICA		
ELABORÓ <i>C. M. Hernández</i>	REVISÓ <i>A. Serrano</i>	AUTORIZÓ <i>R. C. Malo</i> C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30411 MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010209

RFC: MAL1208144J1

DIRECCIÓN: CALLE ISLOTE NO. 3044-A, SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C.P. 44580

TELÉFONO: 33 18929861 / 33 17530885

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

FAX: USUARIO SIIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	135/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	183
FECHA LIMITE ENTREGA	10/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/05/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/05/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 4/4

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:

14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Capture Requisición:

CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El proveedor o su Representante Legal



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Unas
M O B A

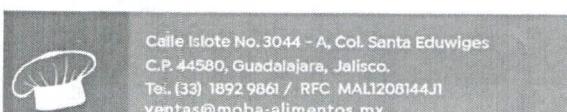
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 08 de mayo del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N017-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA, GARANTÍA, TIEMPO DE REPOSICIÓN, FORMA DE ENTREGA Y TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	84,881	<p>BOLO: BOLO DE DULCES EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CERRADA CON LIGA QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>1 BOLSA FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR. COMO MÍNIMO, MARCA LUNITA O SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR. COMO MÍNIMO, MARCA YEN O SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE MINI MALVAVISCOS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR. COMO MÍNIMO, MARCA DE LA ROSA O SIMILAR.</p>	<p>BOLO: BOLO DE DULCES EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CERRADA CON LIGA QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>1 BOLSA FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR., MARCA LUNITA.</p> <p>1 BOLSA DE CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA YEN.</p> <p>1 BOLSA DE MINI MALVAVISCOS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA DE LA ROSA.</p>



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MALJ208144JL

M O B A



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			1 PIEZA DE DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GR. COMO MÍNIMO, MARCA RICOLINO O SIMILAR.	1 PIEZA DE DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA RICOLINO.
			1 PIEZA DE PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO SABOR CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR. COMO MÍNIMO, MARCA DE LA ROSA O SIMILAR.	1 PIEZA DE PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO SABOR CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR., MARCA DE LA ROSA.
			1 PIEZA DE GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10.5 GR. COMO MÍNIMO, MARCA BOCADIN O SIMILAR.	1 PIEZA DE GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10.5 GR., MARCA BOCADIN.
			1 PIEZA DE CARAMELO SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GR. COMO MÍNIMO, MARCA DE LA ROSA O SIMILAR.	1 PIEZA DE CARAMELO SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GR., MARCA DE LA ROSA.
			1 PIEZA DE GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON CHILE Y AZÚCAR EN PRESENTACIÓN DE 6 GR. COMO MÍNIMO, MARCA VERO O SIMILAR.	1 PIEZA DE GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON CHILE Y AZÚCAR EN PRESENTACIÓN DE 6 GR., MARCA VERO.
			1 PIEZA DE PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA DE	1 PIEZA DE PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA DE CHOCOLATE PRESENTACIÓN DE 12 GR., MARCA DE LA ROSA.
			MALVAVISCO CUBIERTA DE	1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

✓
M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DQAD-LEA-NO17-2023
PARA LEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>CHOCOLATE PRESENTACIÓN DE 12 GR. COMO MÍNIMO, MARCA DE LA ROSA O SIMILAR.</p> <p>1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 10 GR. COMO MÍNIMO, MARCA TALISMAN O SIMILAR.</p> <p>1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN 10 GR. COMO MÍNIMO, MARCA WINIS O SIMILAR.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: EL PRODUCTO DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO VÍA CORREO</p>	<p>DE 10 GR., MARCA TALISMAN.</p> <p>1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN 10 GR., MARCA WINIS.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: EL PRODUCTO SE CONSERVARA EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EL BOLO LO ENTREGAREMOS EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 17 CM X 25 CM. Y CERRADO CON LIGA, LOS</p>
--	--	---	--



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

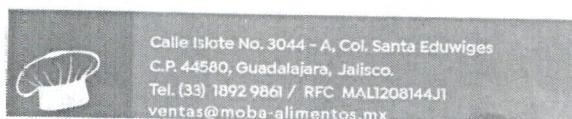
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

MOBA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EL BOLO SE ENTREGARÁ EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 17 CM X 25 CM. Y CERRADO CON LIGA, SERÁN ENTREGADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA ADHESIVA CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLEADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA, (MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y TRASLADO, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO. LOS EMPAQUES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL.</p>	<p>ENTREGAREMOS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA ADHESIVA CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLEADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA, (MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y TRASLADO, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DE MI REPRESENTADA), SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO. LOS EMPAQUES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL. LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE CADA</p>
--	--	---	---



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MALI208144J



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Unct

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DQAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 55,000 PIEZAS, DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 29,881 PIEZAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.</p>	<p>UNA DE LAS ENTREGAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 55,000 PIEZAS, DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 29,881 PIEZAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.</p>
--	--	--	--

Protesto lo necesario

AS.

Sra

Q

Firma

Rosa Ema Prado Acosta

Representante Legal de la empresa

Moba Alimentos S.A. de C.V.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAB120814411


Calle Isla No. 3044 - A, Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 1892 9861 / RFC MAB120814411
ventas@moba-alimentos.mx



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

(Firma)

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 08 de mayo del 2023

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N017-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	I.E.P.S.	TOTAL
1	84,881	PIEZA	<p>BOLO: BOLO DE DULCES EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CERRADA CON LIGA QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>1 BOLSA FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR., MARCA LUNITA.</p> <p>1 BOLSA DE CACAHUATES ESTILO JAPONÉS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA YEN.</p>	\$33.00	\$2,801,073.00	\$0.00	\$224,085.84	\$3,025,158.84

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAL1208144J1

M O B A

(Firma)


Calle Islote No. 3044 - A, Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 1892 9861 / RFC MAL1208144J1
ventas@moba-alimentos.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°: 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

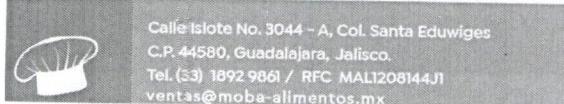
(unr)

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			1 BOLSA DE MINI MALVAVISCOS EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA DE LA ROSA.						
			1 PIEZA DE DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GR., MARCA RICOLINO.						
			1 PIEZA DE PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO SABOR CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GR., MARCA DE LA ROSA.						
			1 PIEZA DE GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE EN PRESENTACIÓN DE 10.5 GR., MARCA BOCADIN.						
			1 PIEZA DE CARAMELO SUAVE ACIDITO EN PRESENTACIÓN DE 5 GR., MARCA DE LA ROSA.						
			1 PIEZA DE GOMA SABOR FRESA CONFITADA CON						

MOBA ALIMENTOS S.A. DE C.V.
RFC: MAL1208144J1



Calle Isla No. 3044 - A, Col. Santa Eduviges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 1892 9861 / RFC MAL1208144J1
ventas@moba-alimentos.mx

M O B A



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

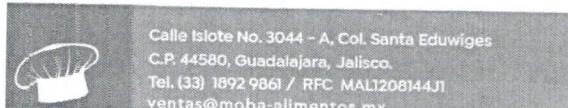
CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

(Firma)

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			CHILE Y AZÚCAR EN PRESENTACIÓN DE 6 GR., MARCA VERO.						
			1 PIEZA DE PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA DE CHOCOLATE PRESENTACIÓN DE 12 GR., MARCA DE LA ROSA.						
			1 SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 10 GR., MARCA TALISMAN.						
			1 PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN 10 GR., MARCA WINIS.						
			GARANTÍA DEL PRODUCTO: EL PRODUCTO SE CONSERVARÁ EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FÍSICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE						





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
Gobierno del Estado 2012-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

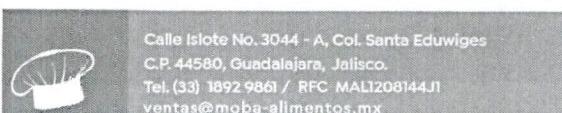
CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Un

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DQAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOVAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			DESARROLLO SOCIAL.						
			TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA.						
			FORMA DE ENTREGA: EL BOLO LO ENTREGAREMOS EMPACADO EN BOLSA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 17 CM X 25 CM. Y CERRADO CON LIGA, LOS ENTREGAREMOS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA ADHESIVA CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLEADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA						



Calle Isla No. 3044 - A, Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 1892 9861 / RFC MAl1208144J1
ventas@moba-alimentos.mx

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAl1208144J1

M O B A



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

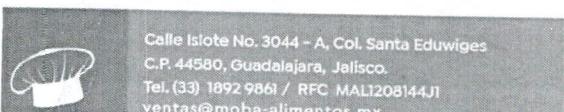
CONTRATO N°. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

(Firma)

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			EN BODEGA CON TARIMA RETORNLABLE INCLUIDA, (MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y TRASLADO, EMPLEYE Y COLOCACIÓN POR PARTE DE MI REPRESENTADA), SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO. LOS EMPAQUES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL. LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE CADA					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAL1208144J1



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 073/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
"CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

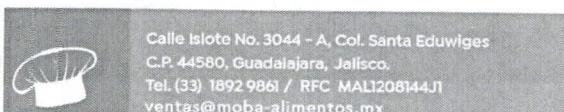
		UNA DE LAS ENTREGAS.					
		TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:					
		PRIMERA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 55,000 PIEZAS, DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.					
		SEGUNDA ENTREGA: LA CANTIDAD DE 29,881 PIEZAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.					
		GRAN TOTAL:	\$2,801,073.00	\$0.00	\$224,085.84	**\$3,025,158.84	

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*: tres millones veinticinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 84/100 M.N.

NOTA:

- Indicar el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, **I.E.P.S.**, total, gran total y el importe con letra.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
REC. NAL120814401





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. 073/2023-LITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

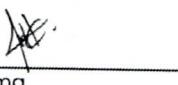
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

M O B A

2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, **I.V.A., I.E.P.S.,** total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.**

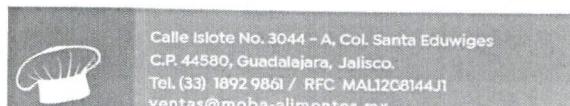
Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) De la CONVOCATORIA de esta LITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	<p>La entrega se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Primera entrega: la cantidad de 55,000 piezas, diez días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.</p> <p>Segunda entrega: la cantidad de 29,881 piezas, dentro de los primeros diez días naturales del mes de noviembre de 2023.</p>
Lugar de entrega de los BIENES:	<p>Bodega De La Secretaría De Desarrollo Social Del Estado De Aguascalientes Ubicada En La Calle Alfonso Bernal Santos Num. 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, En Días Hábiles De Lunes A Viernes De 08:00 A 14:00 Horas.</p> <p>Responsable De La Recepción: Lic. Luis Guadalupe León Méndez, Director General De Desarrollo Social Y/O Quien Lo Sustituya En Sus Funciones.</p>
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato.
Garantía	Tiempo de garantía por un mínimo de 6 meses, a partir de la recepción en el almacén de la Secretaría de Desarrollo Social.

Protesto lo necesario


Firma

Rosa Ema Prado Acosta
Representante Legal de la empresa
Moba Alimentos S.A. de C.V.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAL1208144J1



M O B A

1

6